

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013200300119800

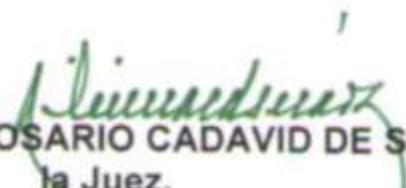
Se reconoce personería para actuar al abogado PEDRO PÉREZ PERDOMO, en los términos del poder de sustitución conferido por la abogada TERESITA ACOSTA CRUZ, apoderada de la parte actora.

De acuerdo a la solicitud elevada Se requiera a la empresa Bavaria S. A, con el fin de que informen el trámite dado al oficio Nro. 172 del 24 de febrero de 2021, mediante el cual se solicita a dicha entidad informe a este despacho judicial, si está dando cumplimiento a lo acordado por las partes en audiencia del 11 de febrero de 2004, entre los señores LINA MARIA GARCIA BARBOSA C.C 66.919.472 COMO REPRESENTANTE DEL MENOR JOSE DANIEL CARMONA GARCÍA(actualmente mayor de edad) CONTRA JOSÉ ÁLVARO CARMONA LÓPEZC.C. 10.270.680, en caso afirmativo, deberá aportar una relación de las consignaciones hechas desde el mes de julio de 2017 a la fecha y comunicar en que cuenta a nombre de que despacho judicial esta consignando los dineros retenidos.

Oficiese por Secretaria y remítase vía correo electrónico por parte del despacho indicando que se deberá contestar dentro de los cinco (5) días siguientes so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

Se solicita a la Secretaria del despacho aporte constancia de haberse remitido el oficio al Juzgado 27 de familia de Bogotá.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de OCTubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA